

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

91 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL MOLAR, SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX Y GUADALIX DE LA SIERRA

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad en sesión plenaria de 12 de julio de 2022, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización de la plaza de conductor de camión.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE CONDUCTOR CAMIÓN

Primera. *Objeto de la convocatoria.*—Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos comunes para la convocatoria y proceso de selección de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la disposición adicional (sexta/octava) de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo (extraordinaria), aprobada por acuerdo de Junta de 11 de noviembre de 2021 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2021.

Las características de la plaza estructural vacante son:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CONDUCTOR CAMIÓN
Régimen	Laboral fijo
Unidad/Área/Escala/Subescala	
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C2
Titulación exigible	Graduado en educación secundaria
Nº de vacantes	1
Funciones encomendadas	Según RPT
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	21/07/1999

Las bases íntegras se publican en la página web del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la Presidenta, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid a partir del día siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Guadalix de la Sierra, a 30 de noviembre de 2022.—La presidenta, Yolanda Sanz.

(03/23.396/22)

